



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

Firmado digitalmente por MATOS  
PARODI Lincoln Martín FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07.11.2019 17:57:28 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

San Borja, 07 de Noviembre del 2019

## RESOLUCION DIRECTORAL N° D000202-2019-OGA/MC

**VISTO**, el Informe N° D000796-2019-OAB/MC de la Oficina de Abastecimiento, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 029565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un Pliego Presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 555-2018-MC, de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos para el Año Fiscal 2019 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, disponen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad y que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo a lo establecido mediante el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones se publican en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificadorio;

Que, conforme al numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en el caso que se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 009-2019-SG/MC, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 092-2019-MC de fecha 5 de marzo de 2019, se modificó la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, delegando en el Director



Firmado digitalmente por SÁNCHEZ  
ALVA Analia Estela FIR 07942249  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07.11.2019 17:50:26 -05:00

EL PERÚ PRIMERO



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones;

Que, a través del documento del visto, de fecha 07 de noviembre del 2019, la Oficina de Abastecimiento, en su condición del órgano encargado de las contrataciones de la entidad, solicitó la trigésima primera modificación del referido Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir tres (03) contrataciones que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, adjuntando la documentación correspondiente;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 8097, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 8150 y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 7945, con las cuales certifica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para incluir en el Plan Anual de Contrataciones, las contrataciones solicitadas;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la trigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2019;

De conformidad a lo dispuesto en el T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; aprobado por D.S N° 082-2019-EF; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N°002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y de conformidad con la delegación de facultades conferida mediante la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 092-2019-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la trigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2019, a fin de incluir las contrataciones que se detallan en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la trigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobada en el artículo precedente se encuentre a disposición en la Oficina de Abastecimiento, ubicada en la Av. Javier Prado Este N° 2465 - tercer piso, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, Sede Central del Ministerio de Cultura, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)), en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.

**Regístrese y comuníquese,**



ANEXO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSION

BI AÑO : 2019

EJ RUC : 20537630222

200344-MINISTERIO DE CULTURA

001 ADMINISTRACION GENERAL

AI NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

DI UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para gobernar el Archivo Xile para el SEAGUE Pasa En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + I para obtener ayuda.

MC

005-MINISTERIO DE CULTURA

Para gobernar el Archivo Xile para el SEAGUE Pasa En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + I para obtener ayuda.

N. REF	Item Único de Referencia	TIPO DE SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE CORPORATIVA ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGOS DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA PRESTACION			FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORDEN DE LAS CONTRATACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST				
105	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	0 - NO			SERVICIO DE PARTICIPACIÓN DE UN ELENCO DE DANZA CONTEMPORANEA PARA LA PRESENTACION DE LOS ESPECTACULOS DE DOBLE TITULO PRELUDIO A LA SIESTA DE UN FAUNO Y LA CONSAGRACION DE LA PRIMAVERA	9013150100229079	36 - Servicio	1.00	2 - Dólar Norteamericano	3.40	20,212.72	15	01	30	11 - Noviembre	24 - Procedimiento		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIR
106	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	0 - NO			SERVICIO DE PRIMERA BAILARINA DE BALLET PARA LOS ENSAYOS Y PRESENTACIONES DE TERCERA TEMPORADA DEL BALLET NACIONAL A REALIZARSE EN EL GRAN TEATRO NACIONAL	8613160200227070	36 - Servicio	1.00	2 - Dólar Norteamericano	3.40	3,931.82	15	01	30	11 - Noviembre	24 - Procedimiento		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIR
107	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catalogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO			ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES	4321211000305111	40 - Unidad	11.00	1 - Soles		56,535.05	15	01	30	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIR



